

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **209**

Fecha: 29/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2018 00469</b>	Verbal	UNICELL S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Sentencia proferida en audiencia Sentencia en Audiencia, declara probada excepción de Inexistencia del Contrato. Niega la totalidad de las pretensiones. Condena en costas a la parte demandante. Se concede el recurso de apelación de la sentencia en el efecto SUSPENSIVO. Por secretaría remítase al Tribunal Superior - Sala Civil para que se surta la alzada. OFÍCIESE.	28/11/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00448</b>	Verbal	HECTOR HERNAN HERNANDEZ GUTIERREZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto reconoce personería Se reconoce personería a la apoderada de la sociedad demandada, proveasele el enlace del proceso. Se pone en conocimiento la respuesta de Medimas para el pronunciamiento respectivo.	28/11/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00010</b>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS ALBERTO MARTINEZ MEJIA	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	28/11/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00024</b>	Ejecutivo Singular	GILBERTO HERNAN MARTINEZ LIBREROS	ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ	Auto decreta medida cautelar Secretaría expida las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	28/11/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00024</b>	Ejecutivo Singular	GILBERTO HERNAN MARTINEZ LIBREROS	ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se produjo la notificación al demandado y éste guardó silencio según constancia secretarial. En firme vuelva al Despacho para el impulso procesal.	28/11/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00270</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	CERDITOS DE LA GRANJA V.P.N. S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se produjo la notificación a los demandados citados en auto, quien guardó silencio según constancia secretarial. En firme vuelva el expediente al Despacho para el impulso procesal consiguiente.	28/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00314	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	JAIRO CASTELLANOS VERDUGO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Entre otras disposiciones, y en atención a los poderes conferidos a la apoderada de la demandada se le reconoce personería conforme las facultades conferidas. Tener por notificado por conducta concluyente al demandado citado en auto. Por secretaría provease el enlace del proceso.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00322	Ordinario	MARY LUZ ROJAS DUARTE	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Entre otras disposiciones, reconocer personería al apoderado del demandado. Tener por notificado por conducta concluyente a los demandados citados en auto. Por secretaría provease el enlace de forma inmediata.No tener por contestada la demanda por Liberty Seguros por falta del Certificado de Existencia y Representación Legal. Tengase en cuenta que al demandante no constituyo caución.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00341	Ejecutivo Mixto	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GLORIA INES RODRIGUEZ VARGAS	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta las diligencias de notificación a los demandados quienes se encuentran legalmente notificados y guardaron silencio. En firme vuelva el expediente al Despacho.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00388	Ordinario	LUZ MARINA GUERRERO LOPEZ	LUIS EVELIO ORTIZ JARAMILLO	Agreguese a autos Incorporense las diligencias de citación para notificaciones sin que obre el cumplimiento del Art. 292 CGP, tengase en cuenta que la demandante no constituyo caución previamente ordenada en auto del 18-08-2023.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00391	Ordinario	MIGUEL ANGEL GRANADOS GUERRA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A.	Auto resuelve corrección providencia Con base en el Art. 286 CGP, se corrige el auto que admisorio en los términos del presente auto. Previstos los términos a que haya lugar se proveera sobre las demás peticiones. Esta providencia notifiquese conjuntamente el presente proveído con el auto admisorio.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00408	Ejecutivo Singular	FARO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CONEXION E-XPPTS	Auto requiere Requiere a la sociedad informe trámite auto circular detallado en auto. Secretaría proceda a la reubicación de los consecutivos citados en proveído.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00626	Ordinario	ROBERTO PEREZ AZUERO	UNITED HEALTH GROUP COLOMBIA	Auto admite demanda Auto AVOCA CONOCIMIENTO de la presente demanda, en cumplimiento a lo dispuesto por la Delegatura para las funciones jurisdiccionales de la Supersalud.	28/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00626	Ordinario	ROBERTO PEREZ AZUERO	UNITED HEALTH GROUP COLOMBIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00630	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD ATLAS LIMITADA	DENTIX COLOMBIA S.A.S	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidande las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	28/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00630	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD ATLAS LIMITADA	DENTIX COLOMBIA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Ofíciese. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	28/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO